



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Ricardo González Cidrón, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.
Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Melilla número 52, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Enrique Martín Gonzalo, cesando en el del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6.
Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6, para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería, Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.
Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería, Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.
Madrid, 3 de julio de 1959.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Segundo Grupo, existente en el Patronato de Huérfanos de Militares de tropa de la Plaza de Madrid, anunciada para ser cubierta por concurso, por Orden de 23 de mayo de 1959 (D. O. núm. 117); se destina con carácter voluntario al de dicho empleo, de la Escala activa, Segundo Grupo, del Arma de Infantería D. Moisés Miró Izquierdo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Declaración de aptitud

Por haber sido declarados aptos en el curso de aptitud para el ascenso

a jefe convocado por Orden de 20 de junio de 1958 (D. O. núm. 142), se declaran aptos para el ascenso cuando por antigüedad les correspondan y reúnan las restantes condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1953 (Diario Oficial núm. 90), a los capitanes de Infantería de la Escala activa, que a continuación se relacionan.

Capitán D. Vicente Fernández Vicente.

Otro, D. Miguel Asensio Mochales.

Otro, D. Fernando Díaz Alvarez.

Otro, D. Luis Mayor Jiménez.

Otro, D. Carlos García Escribano.

Otro, D. Miguel Riboo Cuesta.

Otro, D. Juan Samaniego Mackena.

Otro, D. Gerardo Yoldi Lucas.

Otro, D. Antonio Castro Vallejo.

Otro, D. José Ruiz y Ruiz de la Torre.

Otro, D. Juan Peláez Núñez.

Otro, D. Manuel Benavides Gil de Sagredo.

Otro, D. Vicente Ferreres Meseguer.

Otro, D. Ramiro Llamas Martín.

Otro, D. Luis Cámara Martínez.

Otro, D. Manuel Morales Esteire.

Otro, D. Miguel Esteban Gascón.

Otro, D. José Ortega Monasterio.

Otro, D. José Reguilón Perezagua.

Otro, D. Diego Guerrero Girón.

Otro, D. José Thode Ortega.

Otro, D. Pedro González Clemente.

Otro, D. Guillermo Barranco López.

Otro, D. Bernardo Rodas Serrano.

Otro, D. Adrián Casado Castells.

Otro, D. Manuel García Barraca.

Otro, D. Luis Rupérez Tutó.

Otro, D. José Suárez-Pazo Bereteira.

Otro, D. Antonio Cebrián Iglesias.

Otro, D. Luis Castro Carreras.

Otro, D. Manuel García García.

Otro, D. Wenceslao Larrea Alonso.

Otro, D. Francisco Martín Rodríguez.

Otro, D. Federico Julios Belmonte.

Otro, D. Antonio Ambrosio Pérez.

Otro, D. Manuel Mestre Llovet.
 Otro, D. Angel Arce Fernández.
 Otro, D. José Medina Romo.
 Otro, D. Antonio Ocabo Hernández.
 Otro, D. Manuel Reaño Csuna.
 Otro, D. Arturo Recas Suárez.
 Otro, D. Clemente Jiménez de León.
 Sotelo.
 Otro, D. Emilio Pérez Macías.
 Otro, D. Basilio Cabrera Rodríguez.
 Otro, D. Cecilio Chivite Francés.
 Otro, D. Pedro Blanco García.
 Otro, D. Evaristo Jiménez Forte.
 Otro, D. Luis Gutiérrez García.
 Otro, D. Timoteo Barbero Muñoz.
 Otro, D. Valeriano Loperena Rodín.
 Otro, D. Nicolás Herrero González.
 Otro, D. Rafael Monreal Amador.
 Otro, D. Julio Méndez Martínez.
 Otro, D. Luis Gil Penas.
 Otro, D. Ernesto Barinaga Fernández.
 Otro, D. José Prieto Longueira.
 Otro, D. Luis Martínez Doval.
 Otro, D. Antonio Crespo Crespo.
 Otro, D. José Díaz Díaz.
 Otro, D. Mariano Vaquero Panagua.
 Otro, D. Justo Despujol O'Mahony.
 Otro, D. Salvador García Rodríguez.
 Otro, D. Andrés Quintanilla Álvarez.
 Otro, D. Abelardo Pacheco Muñoz.
 Otro, D. José Melgar Alonso.
 Otro, D. Alejandro Garzón Villada.
 Otro, D. Francisco Corbellini Obregón.
 Otro, D. José Ciuro García.
 Otro, D. Joaquín Castillo Gómez.
 Otro, D. Luis García Carrasco.
 Otro, D. Pedro Peña Sáinz de Rozas.
 Otro, D. Enrique Elías Ruiz.
 Otro, D. José Sarmiento León.
 Otro, D. José Jiménez Nájeras.
 Otro, D. Felipe Corral Díez.
 Otro, D. Vicente Urubayen Ros.
 Otro, D. Salvador Millán Merino.
 Otro, D. Gabriel Moyano Ridel.
 Otro, D. Gabino de Diego García.
 Otro, D. Francisco Sánchez-Pinto Hernández.
 Otro, D. Francisco Díaz González.
 Otro, D. José Díaz Becerra.
 Otro, D. Francisco Blanco Csuna.
 Otro, D. Pedro Fierro Martínez.
 Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 28 de junio de 1959, al teniente de dicha Arma y Escala don Horacio Santos Fernández, de la Es-

cuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa), quedando en la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona).
 Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 40 de abril de 1959, a los tenientes de dicha Escala y Arma, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan, continuando en la misma situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les correspondía.

Teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Valentín Galán Bermejo.

Otro, D. Gaspar Rodríguez García.
 Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de teniente de Infantería, con antigüedad de 2 de septiembre de 1946, al alférez de dicha Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Ramón Gómez de la Torre y Villa, continuando en la misma situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía.
 Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Situación de reserva

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 12 de junio de 1959 falleció en Santa Cruz de Tenerife el capitán de Infantería, en situación de reserva, D. Luis Abascal Rodríguez, que tenía su residencia en la indicada plaza.
 Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 27 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante, con la antigüedad que a cada uno se

señala, a los capitanes de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. José García Sánchez, con antigüedad de 8 de mayo de 1959, en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz).

Otro, D. José Balda Sáenz, con antigüedad de 26 de mayo de 1959, en la 6.ª Región Militar, plaza de Villamediana de Iregua (Logroño).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

INGENIEROS

Vacantes de mando

Vacante: Libre elección, próxima a producirse.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Mando del Regimiento de Pontoneros.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, informe reservado e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante: Libre elección:

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.

Mando del Parque Central de Transmisiones.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen, informe reservado e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de junio último (D. O. número 133), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva, el coronel de Ingenieros (E. A.), Segundo Grupo, D. Alfredo Bellod Gómez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Máximo Briones Blanco, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de junio de 1959 el coronel de Ingenieros (E. A.), Segundo Grupo, D. Fernando Puell Sancho, jefe de la Sección de Ingenieros de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1959.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de julio de 1959, el comandante de Ingenieros (E. C.) don Miguel Escudero Marsella, en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante: Provisión normal. Comandante o capitán de Ingenieros (E. C.).

Cuarta Zona de la I. P. S. (Valladolid).

Documentación para la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante: Libre elección, dispensada del plazo de mínima permanencia.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Academia de Ingenieros del Ejército, para profesor del cuarto Grupo (francés).

Documentación para la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante: Libre elección, dispensada del plazo de mínima permanencia.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Academia de Ingenieros del Ejército. (Para profesor del primer curso, Tercer Grupo, Cálculo y Electricidad, Máquinas Eléctricas y Máquinas y Motores).

Documentación para la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros de la Escala complementaria, con antigüedad de 2 de julio de 1959, al capitán de la misma Arma y Escala D. José Mañas Paris, con destino en la Jefatura de Transmisiones del Cuerpo de Ejército 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 145), para

ocupar una vacante de brigada de cualquier Arma del Ejército de Tierra, existente en el Grupo de Policía de la provincia del Sahara Español, al brigada de Ingenieros don Fernando Santiago Lozano, de disponible en la 7.ª Región Militar, cesa en la citada situación y queda en la de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que determina el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Brigada de Ingenieros D. José García Carracedo, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Teodoro León Martínez, de la Comandancia Militar de la Fortaleza de Montjuich, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Cesáreo Díaz Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Sargento de Ingenieros D. José Gómez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Antonio Domínguez Pérez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Fernando Aguilar Gómez, del Regimiento de Pontoneros, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Víctor Sobrón Díaz de Lezama, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Juan López Morales, de Parques y Talleres de Automovilis-

mo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1959.

Otro, D. Francisco Fabra Romero, del Grupo de Automóviles de Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Braulio Nuño Guzmán, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Emilio Morte Sanz, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Juan García Ramos, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Francisco del Valle Guerra, de la Jefatura de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Damián Peinado Sáenz, del Parque Central de Transmisiones, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Ingenieros D. Faustino Villafaina Lebrato, colocado en Huelva, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1958.

Otro, D. Pedro Burguera González, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1959.

Otro, D. Francisco Alvarez González, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Manuel Fernández Hernández, colocado en Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Demetrio Vaca Arribas, reemplazo voluntario en Segovia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a

sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. José Bueno Saldaña, reemplazo voluntario en Sevilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Fernando Caso Carbonero, colocado en Cádiz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. José Pérez Napal, colocado en Valencia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Agustín Ibáñez Rey, reemplazo voluntario en Burgos, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1959.

Otro, D. Antonio González Alvarez, reemplazo voluntario en Piedras Blancas (Asturias), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. José Gayoso Castro, colocado en La Coruña, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Manuel Tenreiro Tenreiro, colocado en La Coruña, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Antonio Núñez Alvarez, reemplazo voluntario en Sevilla, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1959.

Sargento de complemento de Ingenieros D. Francisco Seoane Plata, colocado en Gijón (Asturias), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1958.

Otro, D. Antonio Aguilera Jiménez, colocado en Priego (Córdoba), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. José Jiménez Contreras, colocado en Jaén, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Antonio Jiménez Ropero, colocado en Jaén, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Otro, D. Carmelo Góngora González, colocado en Córdoba, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

En virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y por hallarse comprendidos en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con la antigüedad y efectividad que se indican, a los brigadas de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se citan.

Con antigüedad de 17 de diciembre de 1956 y efectividad de 21 del mismo mes y año

Brigada de complemento de Ingenieros D. Ignacio González Hernández, en Canarias (La Laguna).

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958 y efectividad de 31 del mismo mes y año

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Aledo Ortega, en la 1.ª Región Militar (Mérida, Badajoz).

Otro, D. Ramiro Calvo Villar, en la 5.ª Región Militar (Calatorao, Zaragoza).

Otro, D. Luis Muñoz (Muñoz-Orbananos, en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

En virtud de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y por hallarse comprendidos en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de brigada de complemento de Ingenieros, con la antigüedad que para cada uno se expresa, a los sargentos de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se citan.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Sargento de complemento de Ingenieros D. Antonio Martín González, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Fernández Viejo, en la 4.ª Región Militar (Balaguer, Lérida).

Otro, D. José López Iglesias, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Naranjo Talavera, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Con antigüedad de 1 de abril de 1958

Sargento de complemento de Ingenieros D. José González Cabrera, en la 2.ª Región Militar (Montilla, Córdoba).

Otro, D. Angel Vicente Garbi, en la 3.ª Región Militar (Alicante).

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento de complemento de Ingenieros D. Juan Arciniaga García, en la 2.ª Región Militar (Utrera, Sevilla).

Otro, D. Constantino Anca Manday, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Francisco Giménez Mena-Gallego, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. José Lavado Cabeza, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Carmelo Riveres Izquierdo, en la 3.ª Región Militar (Valencia). Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Luis Fernández-Trapiella Martínez, de la Dirección General de Servicios, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Julio Martínez Juste, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Otro D. José Gómez Biedma, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Alejandro Lucini Ba-

yod, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Otro, D. Francisco Nogués Mezquita, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Alberto de Abrisqueta y Asensio, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Comandante de Intendencia (Escala complementaria) D. Teodoro Olaverri Garrica, de la Dirección General de Servicios.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Sebastián Moll Carbó, disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Comandante de Intendencia don José Conde Pomposo, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Lucinio Pérez García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Aurelio Beltrán García, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Vicente Tello Isla, de la Ordenación General de Pagos.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959

Capitán de Intendencia (E. A.) don Fernando Claver Claver, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. Carlos Bustamante Gamarró, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1959

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Sanz Sousa, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Julio Gallego Jiménez, del Hospital Militar de Ceuta.

Otro, D. Rafael González Aboin, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Manuel Sevilla Preysler, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla. Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en la Academia de Intendencia, anunciadas por elección según Orden de 12 de mayo de 1959 (D. O. núm. 107), he designado al jefe y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Niceto Echeverría Aizpuru, de la Agrupación de Intendencia número 8 (para el 2.º Grupo, profesor de Geografía Económica y Pronóstica en la Historia Militar).

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Zacagnini Jiménez, de la Agrupación de Intendencia núm. 5 (para el 2.º Grupo, profesor de Contabilidad de Cuerpo y del Estado).

Otro, D. José Mata Sánchez, de la Ordenación General de Pagos (para el tercer Grupo, profesor de Tecnología del Servicio de Vestuario, Equipo y otros Servicios).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Libre elección.
Centro Técnico de Intendencia.
Una de comandante de Intendencia, Escala activa.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.
Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Aptitud para el ascenso

Como resultado del curso de aptitud para el ascenso a jefe en el Cuerpo de Intendencia, celebrado en cumplimiento de la Orden de 20 de junio de 1958 (D. O. núm. 142), se publica a continuación la relación de los capitanes de Intendencia de la Escala activa que han sido declarados aptos en el mismo.

Don Nicolás Oteo Ortega, del Centro Técnico de Intendencia.

Don José Estarás Salvá, de Transportes y Propiedades de Palma de Mallorca.

Don Luis Coquillat Rambla, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada.

Don Faustino Saldaña Albillos, del Parque Central de Sanidad.

Don Aniceto Durán Durán, del Grupo, Taller y Parque de Automóviles de Melilla.

Don Mariano Navares Escanciano, del Almacén y Servicios de Intendencia de León.

Don Leánides Ruiz González, de la Dirección General de Industria y Material.

Don Juan Fernández Fernández, en situación de retirado.

Don Tomás Iglesias Alonso, de Transportes Militares de Madrid.

Don Antonio Martín Carmona, de la Jefatura Regional de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Don Mariano Bandrés Asó, de la Unidad y Servicios de Intendencia del A. O. E.

Don José Arias Galán, de la Comandancia de Obras de Canarias.

Don Benito Recio Pola, del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Don Angel Baños Merino, del Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.

Don Luis Ibarra Martínez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.

Don Pedro Tremol Cofila, del Almacén Local de Intendencia de Mahón.

Don José Diloy Gascón, del Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

Don Manuel Ruiz Erola, de la Jefatura de Automóviles del Ejército de España en el Norte de África.

Don Rafael Embun Marco, del Sanatorio Antituberculoso «Generalísimo» (Guadarrama).

Don Martín Vicente García, del Almacén Local de Intendencia de Algeciras.

Don Manuel Morales Serrano, de la Fábrica Nacional de Palencia.

Don Juan Guerras Romero, del Alto Estado Mayor.

Don Ramón Gómez Alegría, del Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao.

Don José Tobalina Gómez, del Centro Técnico de Intendencia.

Don Fernando Fernández Fernández, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Don Adolfo Ortiz de Zárate Rocandío, del Hospital Militar de Melilla.

Don Rafael Rovira Fernández, supernumerario en la 1.ª Región Militar.

Don Feliciano Achalandabaso Leerra, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Don Daniel Marcos Rodríguez, del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián.

Don José de Paz Álvarez, de la Escuela Superior del Ejército.

Don Guillermo Rivero Rosales, del Servicio Geográfico del Ejército.

Don José Thomas Núñez, de la Fábrica Nacional de Toledo.

Don José Lage Piñeiro, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Don Antonio Asanjo Iglesias, del

Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.

Don Blas Hernández Mayo, del Centro Técnico de Intendencia.

Don Antonio Brondo Riera, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.

Don Arsenio Rancaño Ruiz, del Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.

Don Daniel Domingo González, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Don Manuel Sánchez Candamio, de la Jefatura de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

Don Máximo Narvión Royo, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cádiz.

Don Jaime Morillas Soriano, del Depósito y Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.

Don Joaquín García Montalbán Gómez, de la Pirotecnica Nacional de Sevilla.

Don Manuel Ramas Regueiro, del Almacén Regional de Intendencia de La Coruña.

Don Jaime Ferrer Lloret, del Almacén Regional de Intendencia de Valencia.

Don Lucio Reguero Herrero, del Parque de Artillería de Valladolid.

Don Valentín Jiménez Muñoz, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Badajoz.

Don Antonio Castro Vidal, del Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de Intendencia que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado d) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Capitán auxiliar de Intendencia don Ventura Hornillos Arranz, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, en Zaragoza.

Teniente auxiliar de Intendencia don Pedro Rodríguez Campos, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, en Sevilla.

Brigada de Intendencia don Constantino Criado Lobato del Grupo de Intendencia de Baleares, en La Laguna (Tenerife).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden siete trienios acumulables, a percibir desde el 1.º de marzo de 1959, al brigada de complemento de Intendencia don Moisés Cameno Palacios, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid, por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Reemplazo

Con arreglo al artículo 11 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, a partir del día 12 de junio de 1959, el coronel capellán D. Belarmino Alonso Alija, actualmente destinado en la Tenencia Vicaria de la 6.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.
En la Academia de Intendencia. Una de comandante capellán.

Documentación a enviar: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 26 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 293), por existir vacante de su empleo, se accien-
de al empleo de brigada especialis-

ta mecánico electricista de Transmisiones, con antigüedad de esta fecha, al sargento especialista D. Juan Rodríguez Arbós, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, continuando en el mismo destino.
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta años al sargento especialista, mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. Anselmo Mangarín Castañeda, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Destinos

Queda sin efecto la Orden de 27 de junio de 1959 (D. O. núm. 145), por la que se destinaba al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. Recaredo Falcó Corbacho, el cual continuará en su anterior situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), destinándose para ocupar dicha vacante al del mismo empleo, Escala y Grupo del Arma de Artillería don Juan Conde Martínez, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante.
Provisión normal cualquier Arma. Escala complementaria (plantilla eventual).
Teniente coronel o en su defecto coronel.
Juzgado de Ejecutorias de Valencia.
Documentación: Papeleta petición.
Plazo admisión peticiones: Quince días.
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Tenientes coroneles de la Escala activa, Primer Grupo.

Vacantes de provisión normal. Cualquier Arma.

Una en cada uno de los Gobiernos Militares y Subinspecciones siguientes: Sevilla, Burgos y Granada.

Preferencia de Armas: Caballería, Artillería, Infantería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Comandantes de la Escala activa, Primer Grupo.

Vacantes de provisión normal. Cualquier Arma.

Una en el Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Preferencia de Armas: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Comandantes de la Escala activa, Segundo Grupo.

Vacantes de provisión normal. Cualquier Arma.

Una en cada uno de los siguientes Gobiernos Militares: Albacete, Alavá y Campo de Gibraltar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante. Provisión normal cualquier Arma.

Escala complementaria (plantilla eventual). Comandante.

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Capitanes de la Escala complementaria.

Vacantes de provisión normal. Cualquier Arma. Plantilla fija.

Una en cada uno de los Gobiernos Militares siguientes: Granada y Menorca.

Preferencia de Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacante: Provisión normal cualquier Arma.

Escala complementaria (plantilla eventual). Dos de capitán.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Tenientes auxiliares o servicios burocráticos.

Vacantes de provisión normal. Cualquier Arma.

Una en cada uno de los siguientes Gobiernos Militares: Zaragoza, Cuenca, Segovia, Alicante, Lérida, Gerona, Guadalajara, León y Oviedo.

Preferencia de Armas: Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Vacantes de provisión normal. Cualquier Arma.

Una de brigada en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Una de sargento en la Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel.

Preferencia de Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Concursos

Vacante: Concurso cualquier Arma. Escala complementaria (plantilla eventual). Comandante.

Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Almería.

Documentación: Instancia con copia de Hoja Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 105 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Cosme Posada Fernández, en San Pedro de Benquerencia, Barreiros (Lugo), el día 23 de mayo de 1959.

Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sidi Hasen Ben Mohamed, núm. 61, en Ceuta, el día 4 de junio de 1959.

Alférez equiparado a caballero mutilado permanente D. Vicente Rodríguez Sampedro, en Reus (Tarragona), el día 17 de mayo de 1959.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican, los suboficiales que a continuación se relacionan.

Subteniente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Amando Martín Lop, en Madrid, el día 11 de junio de 1959.

Sargento de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Gaspar Górró Martín, en Madrid, el día 25 de mayo de 1959.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican el personal que a continuación se relaciona.

Cabo caballero mutilado absoluto don Deogracias Santamaria Vicario, en Mécerreyes (Burgos), el día 14 de junio de 1959.

Otro, caballero mutilado permanente D. Primitivo Remiro Cores, en Pamplona, el día 8 de abril de 1959.

Soldado caballero mutilado permanente D. Silvestre Cestero Berrocal, en Santiago de Carbajo (Cáceres), el día 9 de mayo de 1959.

Otro, caballero mutilado permanente D. Adriano González Pérez, en Porriño (Pontevedra), el día 12 de mayo de 1959.

Otro, mutilado permanente en acto de servicio D. Juan Pérez Lozano, en Hoyos (Cáceres), el día 4 de mayo de 1959.

Otro, caballero mutilado permanente D. Alfonso González Artime, en Luango (Asturias), el día 15 de junio de 1959.

Guardia civil de la Sección de Inútiles para el Servicio D. Juan Espejo Bellido, en Córdoba, el día 19 de mayo de 1959.

Otro, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Sebastián Díaz Coronado, en Cádiz, el día 28 de mayo de 1959.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Pretel Jiménez al comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Ernesto Goñi e Iraeta, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257).

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas, e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959.

Subteniente D. Segundo Valero Rodríguez, con la antigüedad de 24 de mayo de 1951.

Otro, D. Anselmo Carlos Acosta, con la antigüedad de 8 de abril de 1951.

Otro, D. Lorenzo Rincón Núñez, con la antigüedad de 7 de enero de 1948.

Otro, D. José Horrillo Sereno, con la antigüedad de 23 de junio de 1949.

Otro, D. Efrén Miguel López, con la antigüedad de 4 de mayo de 1950.

Otro, D. Esteban Amigo Zamorano, con la antigüedad de 24 de agosto de 1949.

Otro, D. Miguel Egea Fernández, con la antigüedad de 29 de julio de 1954.

Otro, D. Lázaro Vidal Balaguer, con la antigüedad de 8 de diciembre de 1951.

Otro, D. José Claramunt Vilamajo, con la antigüedad de 11 de marzo de 1955.

Otro, D. Alfonso Dosouto Paradelo, con la antigüedad de 26 de diciembre de 1949.

Otro, D. Francisco Paláu Vidal, con la antigüedad de 4 de noviembre de 1952.

Otro, D. Luis Avila Mesa, con la antigüedad de 10 de septiembre de 1949.

Otro, D. Julián Olivares Sánchez, con la antigüedad de 4 de agosto de 1946.

Otro, D. Francisco García Miranda, con la antigüedad de 14 de junio de 1954.

Otro, D. Dionisio Bennasar Mulet, con la antigüedad de 8 de octubre de 1951.

Otro, D. José Peralta Moreno, con la antigüedad de 4 de diciembre de 1949.

Otro, D. Cornelio Martín Toro, con la antigüedad de 30 de noviembre de 1952.

Otro, D. Manuel Gallego Somalo, con la antigüedad de 11 de octubre de 1945.

Otro, D. Ceferino Ferrer Nogueras, con la antigüedad de 4 de abril de 1953.

Suboficial D. Felipe del Brío Casaseca, con la antigüedad de 26 de febrero de 1950.

Capataz de la Armada D. Francisco Cosa Pérez, con la antigüedad de 12 de mayo de 1940.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), se concede la Cruz a la Constanza en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Cruz sin pensión

Sargento D. Tomás Sánchez Martín, antigüedad de 23 de febrero de 1956.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Pablo Lablanca López, antigüedad de 14 de abril de 1956.

Otro, D. José Ferrero Delgado, antigüedad de 2 de julio de 1956.

Otro, D. Angel Aragón Martín, antigüedad de 3 de enero de 1958.

Otro, D. Luis Centeno Martínez, antigüedad de 21 de febrero de 1958.

Otro, D. Manuel Samper Oliva, antigüedad de 18 de junio de 1958.

Otro, D. Aquilino Vaz Casquete, antigüedad de 19 de junio de 1958.

Sargento D. Cesáreo Gómez Álvarez, antigüedad de 24 de junio de 1958.

Otro, D. Francisco Mencía Bueno,

antigüedad de 21 de septiembre de 1958.

Otro, D. Bartolomé Ayuso Cerezo, antigüedad de 7 de diciembre de 1958.

Otro, D. Luis Valls García, antigüedad de 10 de julio de 1957.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1959

Brigada D. Ramón Borja Antón, antigüedad de 4 de enero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959

Sargento D. Isidoro Moriche Trigo, antigüedad de 29 de febrero de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1959

Sargento D. Juan González Sánchez, antigüedad de 4 de abril de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Antonio Gutiérrez Alonso, antigüedad de 21 de diciembre de 1955.

Madrid, 4 de julio de 1959.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden de 26 de junio de 1959 por la que se convoca el concurso número 27 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Clase segunda especial.—(Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Valladolid.—Una de técnico de Organización de primera en la Fábrica Nacional, dotada con 21.300 pesetas de sueldo anual, 2.556 pesetas del 12 por 100 del sueldo y una gratificación en 18 de julio y Navidad de 1.775 pesetas cada una. (Para el desempeño de esta plaza se requieren los siguientes conocimientos: Cronometrajes y estudios de tiempos en todas clases; estudio de mejoras de métodos con saturación de equipos de cualquier número de operarios, estimaciones económicas; confección de normas o tarifas de trabajo de dificultad media; confección de fichas completas, definición de los lotes o conjuntos de trabajo con finalidades de programación, cálculo de los tiempos de trabajo de los mismos; establecimiento de cuadros de carga, en todos sus casos; establecimiento de necesidades completas de materiales, partiendo de datos obtenidos en planos o sobre obras, aun contando con dificultades de apreciación, inspección y control; colaboración en el establecimiento del orden de montaje para lotes de piezas o zona de funciones de planeamiento general de la producción, colaboración y resolución de problemas de planeamiento de dificultades media y representaciones gráficas.)

Valladolid.—Una de técnico de organización de segunda en la Fábrica

Nacional, dotada con 18.480 pesetas de sueldo anual, 2.217,60 pesetas del 12 por 100 del sueldo y una gratificación en 18 de julio y Navidad de 1.540 pesetas cada una. (Para el desempeño de esta plaza se requieren los siguientes conocimientos: Cronometraje de todo tipo colaboración en la selección de datos para la confección de normas; estudios de métodos de trabajo o de dificultad media y saturación de equipo de hasta tres variables; confección de fichas completas de dificultad media; estimaciones económicas; informador de obras con dificultades de apreciación en la toma de datos; de definición de conjuntos de trabajo con indicaciones precisas de sus superiores; cálculo de tiempo con datos, tomados sobre el plano y obra de dificultad media; pieza de dificultad media y croquización consiguiente; evaluación de necesidades de materiales en caso de dificultad normal; inspección y control; colaboración en funciones de planeamiento y representaciones gráficas.)

Valladolid.—Una de auxiliar de organización en la Fábrica Nacional, dotada con 16.860 pesetas de sueldo anual 2.023 pesetas del 12 por 100 del sueldo y una gratificación en 18 de julio y otra en Navidad de 1.405 pesetas cada una. (Para el desempeño de esta plaza se requieren los siguientes conocimientos: Cronometraje sencillo; acumulación de datos con directrices bien definidas; revisión y confección de hojas de trabajo, análisis y pago; control de operaciones sencillas; archivo y numeración de planos y documentos; fichas de existencias de materiales y fichas de movimiento de pedidos, (labor esencialmente de transcripción de informa-

ción); cálculo de tiempo partiendo de datos y normas o tarifas bien definidas; representaciones gráficas.)

Madrid.—Una de oficial segundo administrativo en la Biblioteca Central Militar Servicio Histórico Militar, dotada con el sueldo base mensual de 1.610 pesetas, dos pagas extraordinarias del sueldo base y el 12 por 100 del sueldo en concepto de beneficios. (Los aspirantes a esta plaza deberán poseer los siguientes conocimientos: Administración bibliotecoeconómica, catalogación alfabética y por materias con el sistema decimal establecido por el Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas; investigación bibliográfica por materias; elementos de francés e inglés y mecanografía al tacto.)

Madrid.—Una de taquimecanógrafo en la Jefatura de Intendencia del Ministerio del Ejército dotada con 1.320 pesetas de sueldo base mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Es imprescindible que la especialidad de taquigrafía se posea con una velocidad de 120 palabras por minuto.)

Barcelona.—Una de taquimecanógrafo en la Pagaduría Militar de Hombres, dotada con 1.230 pesetas de sueldo base mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias. (Es imprescindible que la especialidad de taquigrafía se posea con una velocidad de 120 palabras por minuto.)

Barcelona.—Una de taquimecanógrafo de Dirección, dotada con el sueldo base mensual de 1.333,33 pesetas, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias, para la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes».

Valencia.—Una de auxiliar taquimeca-

nógrafo en los Servicios de Justicia de la 3.ª Región Militar dotada con 1.230 pesetas de sueldo base mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B) epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda.—(Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Toledo.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 1.070 pesetas de sueldo base mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Una de auxiliar administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes, dotada con 1.090 pesetas de sueldo base mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada con 1.010 pesetas de sueldo base mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Dos de auxiliar administrativo con conocimientos de Contabilidad y Mecanografía en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Toledo.—Una de oficial segundo administrativo, con conocimientos de mecanografía, en la Academia de Infantería, dotada con 1.395 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos de Contabilidad y de máquinas contables, en la Intervención General del Ejército, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Barcelona.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios, para la Maestranza y Parque de Artillería.

Madrid.—Una de oficial administrativo de segunda en la Maestranza de Artillería, dotada con 1.540 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberá poseer mecanografía.)

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de auxiliar administrativo en la Unidad de Servicios de Talleres y Municionamiento del Regimiento de Artillería núm. 94, dotada con 13.860 pesetas de sueldo anual, más

el 12 por 100 del sueldo en concepto de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Una de auxiliar administrativo en el Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, dotada con 660 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B) epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera.—(Destinos del Estado, Provincia o Municipio)

Ayuntamientos

Ayña (Albacete).—Una de guardia de la Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hellín (Albacete).—Una de conserje del Mercado de Abastos, que tendrá también a su cargo el cuidado y conservación, como su accionamiento, de los motores de las cámaras frigoríficas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ontur (Albacete).—Una de guarda de montes dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Roda (Albacete).—Una de ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá también a su cargo la limpieza de oficinas, así como notificaciones y citaciones, que realizará fuera de las horas de oficina.)

La Roda (Albacete).—Cinco de guardia municipal, dotadas con pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Dos de guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)

Elche (Alicante).—Una de guarda de mercados, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Dos de agente de la Sección de Arbitrios, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Rojales (Alicante).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Altea (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lorcha (Alicante).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salinas (Alicante).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de

sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salinas (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada igual que la anterior.

Salinas (Alicante).—Una de vigilante nocturno, dotada igual que la anterior.

Santa Pola (Alicante).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mieres (Asturias).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Tevenga (Asturias).—Una de agente de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olivenza (Badajoz).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Amalia (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lluchmayor (Baleares).—Una de encargado del Cementerio municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización de residencia.

Petra (Baleares).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castelldefells (Barcelona).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y un plus de 7.500 pesetas de carestía de vida.

San Cugat del Vallés (Barcelona).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y un plus de carestía de vida de 2.000 pesetas.

San Felú de Llobregat (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.800 pesetas.

San Vicente de Horts (Barcelona).—Dos de policía municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burgos.—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Miñadas (Cáceres).—Una de conserje del mercado, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Plasencia (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida del 12,50 por 100 del sueldo. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

- La Victoria de Acentejo (Tenerife).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Segorbe (Castellón).—Una de portero-ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y un plus de pesetas 2.000.
- Burriana (Castellón).—Una de alguacil pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Burriana (Castellón).—Una de alguacil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Segorbe (Castellón).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 2.000 pesetas anuales.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de guardia rural, dotada con los mismos emolumentos y talla que la anterior.
- Campo de Criptana (Ciudad Real).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Montoro (Córdoba).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarancón (Cuenca).—Tres de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villalgordo del Marquesado (Cuenca).—Una de alguacil, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Andoaín (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, y una extraordinaria y 1.200 pesetas de plus de trabajo y casa-habitación o indemnización por ella.
- Baza (Granada).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cestona (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal nocturno, segundo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Eibar (Guipúzcoa).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Eibar (Guipúzcoa).—Una de capataz del Servicio de Limpieza, dotada con 10.585 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.
- Tolosa (Guipúzcoa).—Cuatro de celadores de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 6.760 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
- Tolosa (Guipúzcoa).—Cinco de guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Huelva.—Seis de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Almonte (Huelva).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aracena (Huelva).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Silvestre de Guzmán (Huelva).—Una de guardia municipal-vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Jaca (Huesca).—Dos de celador del Canal de agua potable, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Montizón (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puebla de Lillo (León).—Una de alguacil municipal y del Juzgado de Paz, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Golmes (Lérida).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Chantada (Lugo).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vivero (Lugo).—Tres de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vivero (Lugo).—Una de agente de vigilancia fiscal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Colmenar de Oreja (Madrid).—Una de guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida y un plus de dos pesetas diarias para vestuario y equipo a ingresar en un fondo especial.
- Ronda (Málaga).—Dos de vigilantes de segunda de Rentas y Exacciones, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ronda (Málaga).—Una de alguacil de campo, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuente-Alamo (Murcia).—Una de alguacil portero dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Totana (Murcia).—Dos de guarda de montes, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Covelo (Pontevedra).—Una de portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Béjar (Salamanca).—Una de aforador de estaciones sanitarias, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guillena (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 5.300 pesetas.
- Utrera (Sevilla).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- El Viso del Alcor (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tortosa (Tarragona).—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vendrell (Tarragona).—Dos de sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.500 pesetas.
- La Puebla de Híjar (Teruel).—Una de vigilante sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fuensalida (Toledo).—Una de sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valencia.—Cuatro de vigilantes sanitarios (consuméros), dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Reguena (Valencia).—Dos de guardia de la Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Meliana (Valencia).—Una de alguacil, voz pública y ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Meliana (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sueca (Valencia).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Venta del Moro (Valencia).—Una de alguacil municipal, dotada con

- 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Medina del Campo (Valladolid).—Tres de guardia municipal, que podrán tener servicio nocturno o diurno, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Medina del Campo (Valladolid).—Una de guarda de dehesas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Orduña (Vizcaya).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Zamora.—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)
- Fuentes de Ebro (Zaragoza).—Una de guarda municipal jurado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.700 pesetas.
- Tarazona (Zaragoza).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Luarca (Asturias).—Siete de vigilantes recaudadores, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Prestarán sus servicios en los Fielatos de la zona rural.)
- Luarca (Asturias).—Seis de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, que prestarán sus servicios nocturnos y de regulación de tráfico. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,755 metros.)
- Gátova (Castellón).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.665,50 pesetas.
- Palma de Mallorca.—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización por residencia. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,685 metros.)
- Vilviestre del Pinar (Burgos).—Una de alguacil, voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Algeciras (Cádiz).—Una de guarda para el servicio nocturno del mercado de abastos, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Algeciras (Cádiz).—Dos de guarda de Parques y Jardines, dotadas igual que la anterior.
- Villanueva de Alcolea (Castellón).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fernán-Núñez (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con pe-
- setas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mondoñedo (Lugo).—Una de agente de recaudación (fiel de Consumos), dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Galapagar (Madrid).—Una de guardia municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Málaga.—Cinco de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,660 metros.)
- Melilla.—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización suplementaria. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)
- Lillo (Toledo).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sádaba (Zaragoza).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de 1.500 pesetas por carestía de vida.
- Huelva.—Una de vigilante de rentas y exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villoslada de Cameros (Logroño).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villamalea (Albacete).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (La misión de esta plaza es la vigilancia del monte «Derrubada».)
- Manresa (Barcelona).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Juan del Puerto (Huelva).—Una de vigilante de arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñalba (Huesca).—Una de alguacil (voz pública), dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Escalañuela (Jaén).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puzol (Valencia).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 4.666,66 pesetas anuales y suministro gratuito de casa-habitación.
- Mérida (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Ventas de Huelma (Granada).—Una de alguacil municipal, dotada con
- 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lugo.—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)
- Aguilas (Murcia).—Una de cobrador de aguas, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aguilas (Murcia).—Una de cobrador de arbitrios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Aguilas (Murcia).—Cuatro de vigilantes de arbitrios, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Aguilas (Murcia).—Dos de guardia municipal, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Ayala (Alava).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santa Cruz de Campezo (Alava).—Una de guardia municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñas de San Pedro (Albacete).—Una de alguacil dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pedreguer (Alicante).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Castrillón (Asturias).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Nava (Asturias).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Cabeza del Buey (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Don Benito (Badajoz).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Don Benit (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Don Benito (Badajoz).—Una de guarda municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manacor (Baleares).—Dos de agente de vigilancia armado, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pollensa (Baleares).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de residencia.
- Cárdedeu (Barcelona).—Una de sere-

- do anual y dos pagas extraordinarias.
- Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Una de recaudador de la línea fiscal dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Monistrol de Montserrat (Barcelona).—Una de sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.388,55 pesetas por plus de carestía de vida.
- Miranda de Ebro (Burgos).—Dos de guardia de la Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberán acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)
- Villamartín (Cádiz).—Una de cabo jefe de la Policía municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Baena (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Fernán-Núñez (Córdoba).—Una de guardia municipal dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de vigilante de arbitrios dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Posadas (Córdoba).—Una de vigilante de arbitrios dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villaharta (Córdoba).—Una de guardia municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Arteijo (La Coruña).—Una de alguacil portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de vigilante de Policía sanitaria y de abastos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Finisterre (La Coruña).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Euendía (Cuenca).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Casasimarro (Cuenca).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lagostera (Gerona).—Una de guardia municipal, nocturno—sereno—, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Palamós (Gerona).—Una de guardia municipal, nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Atarfe (Granada).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Santafé (Granada).—Tres de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Isla Cristina (Huelva).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Bailén (Jaén).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Sabadell (Barcelona).—Dos de guardia urbano, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de vida cara de 2.400 pesetas.
- Sabadell (Barcelona).—Dos de guardia de jardines, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Poal (Lérida).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Lorenzana (Lugo).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Marbella (Málaga).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)
- Marbella (Málaga).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- Periana (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Guijuelo (Salamanca).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villafrufe (Santander).—Una de alguacil municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Vega de Pas (Santander).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Segovia.—Dos de sereno municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Utrera (Sevilla).—Una de ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Perelló (Tarragona).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Además del servicio propio del cargo, cuidará de la báscula municipal, servicio de reposo a domicilio, cobranza de arbitrios municipales, etc.)
- Tortosa (Tarragona).—Tres de policía municipal dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valls (Tarragona).—Dos de guardia urbano dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 125 pesetas mensuales por masita.
- Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo).—Una de alguacil-voz pública dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- La Guardia (Toledo).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Manzanera (Teruel).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valencia.—Cinco de guardas de la dehesa y albufera, dotadas con 12.500 pesetas de haber anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrán la obligación de residir dentro del perímetro de la demarcación sujeta a su vigilancia.)
- Algemesi (Valencia).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Moncada (Valencia).—Una de guardia municipal dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pedrajas de San Esteban (Valladolid).—Una de vigilante municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Callosa de Enserria (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Novelda (Alicante).—Dos de agente de Arbitrios dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Novelda (Alicante).—Tres de vigilantes nocturnos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
- Félix (Almería).—Una de alguacil portero y voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Siero (Asturias).—Dos de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Gijón (Asturias).—Nueve de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,70 metros.)
- Villalba de los Barros (Badajoz).—Una guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrasa (Barcelona).—Seis de vigilantes de la Ronda municipal de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrasa (Barcelona).—Tres de alguacil, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrasa (Barcelona).—Cinco de guar-

- dia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarrasa (Barcelona).—Una de cobrador del Servicio de Recaudación, dotada con 15.125 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Al posesionarse del cargo deberá constituirse una fianza de 25.000 pesetas.)
- Ripollet (Barcelona).—Una de sereno nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de auxiliar del Servicio Recaudatorio, dotada con 11.400 pesetas de sueldo, anual más 360 pesetas anuales en concepto de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.
- Cervera del Llano (Cuenca).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Mondragón (Guipúzcoa).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual por carestía de vida de 2.500 pesetas.
- Mondragón (Guipúzcoa).—Tres de guardia de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual por carestía de vida de 2.500 pesetas.
- Mondragón (Guipúzcoa).—Una de ordenanza, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
- San Feliú de Guixols (Gerona).—Una de policía municipal diurno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.050 pesetas por plus de carestía de vida.
- Élmez de la Moraleda (Jaén).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Villagordo (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Colmenarejo (Madrid).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo, anual y dos pagas extraordinarias.
- Compeña (Málaga).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tortosa (Tarragona).—Una de policía municipal, dotada con 1.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Burjasot (Valencia).—Cuatro de Cuerpo de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Los designados deberán ejercer funciones de vigilancia diurna y nocturna.)
- Alcudia de Crespins (Valencia).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Pedrajas de San Esteban (Valladolid).
- Dos de sereno municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarazona (Zaragoza).—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Valverde del Camino (Huelva).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 3.640 pesetas por plus de carestía de vida.
- San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de ordenanza de Oficinas, dotada con 1.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de vigilante nocturno, dotada igual que la anterior.
- San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada igual que la anterior.
- Dribes (Guadalajara).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Benhavis (Málaga).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Tarazona de la Mancha (Albacete).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Martorell (Barcelona).—Una de encargado del Matadero y Mercado y de la vigilancia fiscal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

CABILDO INSULAR

Santa Cruz de Tenerife.—Una de portero del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, dotada con 12.000 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias e indemnización suplementaria de residencia de 6.250 pesetas al año.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

San Sebastián.—Una de ordenanza en la Delegación de Industria, dotada con la remuneración anual de 9.000 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Villalpando (Zamora).—Una de guardia de los Monumentos nacionales, dotada con el jornal diario de 10,50 pesetas.

Madrid.—Una de guardia del Jardín Botánico, dotada con la remuneración de 6.360 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Niebla (Huelva).—Una de conservador del Monumento nacional de Niebla, dotada con 15,00 pesetas de jornal diario.

Asturias.—Una de guarda de los Mo-

numentos nacionales de «Santa Eulalia de Abamia» y de «San Pedro de Villanueva» dotada con el jornal diario de 10,50 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con 11.160 pesetas de haber anual, una gratificación de 3.500 pesetas, otra de 3.000 pesetas en concepto de subsidio y 2.100 pesetas de masita.

Teruel.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villacarrillo (Jaén).—Una de auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión de Partido, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Madrid.—Una de portero del Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles para el Archivo Biblioteca, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas más la gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales. Es requisito indispensable acreditar haber servido en Archivos y conocimientos prácticos de su funcionamiento.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

Madrid.—Dos de ujier en el Instituto, dotadas con 12.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, gratificación por intensificación de jornada de cuantía variable y casa-habitación..

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Palma de Mallorca.—Una de ordenanza en la Delegación Provincial, dotada con el haber anual de 6.360 pesetas más dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Lugo.—Una de portero en la Delegación Provincial, dotada con 6.120 pe-

setas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

AYUNTAMIENTOS

Guadalajara.—Dos de vigilantes de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadalajara.—Una de policía municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guadalajara.—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Lorquí (Murcia).—Una de Policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

(Continuará.)

(Del B. O. del Estado núm. 156.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Vestuario y equipo

Debiendo adquirir esta Academia ocho mil metros de loneta gris re-lamentaria para uniformes de instrucción, al precio límite de cuarenta y cuatro pesetas metro, se celebrará concurso al efecto el día 10 del próximo agosto, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Conferencias de la Academia.

Previamente, y antes del día 17, deberán remitirse al Excmo. Sr. General Director, bajo lema, dos metros del tejido que haya de ofrecerse, como muestra para ser analizada por el Centro Técnico de Intendencia.

Es obligatoria la presentación personal o por persona legalmente autorizada, de la oferta, en el acto del concurso.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición en las oficinas del Servicio de Vestuario en horas laborables.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 2 de julio de 1959.

Núm. 3.643

P. 2—2

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 21/59

A las 11.30 horas del día 11 de julio de 1959, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición por el sistema de subasta urgente de leña hornos para atenciones del segundo semestre de 1959, y con destino a los Almacenes de Intendencia que se detallan:

Barcelona, 48.449 Qm.

Gerona, 1.492 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de once a doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 30 de junio de 1959.

Núm. 3.658

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 72

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de material diverso de tocoginecología, según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 8 de agosto, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con Documento de identidad en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa) ... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) el precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une al res-

guardo o carta de pago, importe pesetas, según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe de los efectos que comprenden.

Madrid, 3 de julio de 1959.

Núm. 3.655

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 19/59

Debiéndose adquirir por esta Junta, para el Hospital Militar de esta Plaza, víveres y artículos de compra no diaria, para las atenciones del mismo durante el 3.º trimestre de 1959, se admiten ofertas hasta las trece horas del día 9 de julio próximo.

Estas ofertas deberán entregarse en la Secretaría de la junta, sita en el Gobierno Militar, 1.ª planta, acompañadas de las correspondientes muestras.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise, serán facilitados por la citada secretaría todos los días laborables de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 30 de junio de 1959.

Núm. 3.656

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 20/59

A las once horas del día 11 de julio de 1959 y en la Sala de Justicia

del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de Subasta para la adquisición por el sistema de Subasta urgente, de paja para atenciones 2.º semestre 1959 y con destino a los almacenes de Intendencia que se detallan:

Lérida, 10.259 Qm.

Seo Urgel, 3.233 Qm.

Pobla de Segur, 810 Qm.

Gerona, 3.009 Qm.

Figueras, 4.556 Qm.

Puigcerdá, 1.403 Qm.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantas informaciones se precisen serán facilitados en la Secretaría de esta junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, todos los días laborables de once a doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 30 de junio de 1959.

Núm. 3.657

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 61

Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de películas radiográficas y cartón radiográfico, revelador, fijador, abrazaderas para tubos de protección total y cristales emplomados anti X, según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 11 de agosto, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quien pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con Documento de identidad en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones

que han de regir en de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas, según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe de los efectos que comprenden.

Madrid, 3 de julio de 1959.

Núm. 3.654

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA», CARABAN- CHEL (MADRID)

Este Establecimiento necesita:

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de septiembre próximo.

Leche, 8.800 litros.

Carnes y derivados, 3.660 kg.

Pescados, 1.955 kg.

Fruta diversa, 6.750 kg.

Hortalizas, 5.555 kg.

Patatas, 5.000 kg.

Gallinas, 1.000 unidades.

Pichones, 75 unidades.

Huevos, 2.750 docenas.

Viveres en general, 1.000 kg.

Vinagre, 100 litros.

Yoghourt, 400 tarrinas.

Vino corriente, 2.750 litros.

Cerveza, 2.000 medias botellas.

Hielo, 500 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 23 de julio.

Información, Secretaría. Tel. 288300. Madrid, 3 de julio de 1959.

Núm. 3.649

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Hasta el día 23 del mes actual, y para atenciones del mismo, se admiten ofertas de artículos de fácil y

difícil conservación, en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica.

Pliego de condiciones y detalles, en la Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 1959.

Núm. 3.650

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Admitense ofertas de artículos hasta las doce horas del día 28 del actual para consumo viveres este Hospital durante el mes de agosto. Informes, en Administración.

Santiago, 2 de julio de 1959.

Núm. 3.651

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 24 del actual, a las doce horas, adquisición por subasta urgente de materiales necesarios para desarrollo Plan de Labores del presente año del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 2 de julio de 1959.

Núm. 3.652

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 76

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de cuatro válvulas, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1959.

Núm. 3.653

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION